



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de abril de 2016

Señor:

Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 084-2016-CF-FIARN

Visto, el Dictamen N° 007-2016-DEP/FIARN de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido de la alumna Desire Milagros Victoria Quispe Chávez con código N° 1429565108, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Matemática II, correspondiente al Semestre Académico 2015-B de la Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la resolución N° 272-96-R del 9 de julio de 1996, en su parte resolutive 5, "Solo se tramitaran solicitudes de Actas Adicionales o Rectificaciones de Notas que estén debidamente justificadas y dentro de los plazos fijados."

Que, según el artículo 89° inciso b) del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N°042-2011-CU del 25 de febrero del 2011, precisa que el acta adicional se genera por error del docente en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 90° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesaran y emitirán para las asignaturas correspondiente al ciclo académico inmediato anterior.

Que, mediante documento de fecha 21 de marzo de 2016, la alumna Desire Milagros Victoria Quispe Chávez con código N° 1429565108, solicita Acta Adicional por omisión de matrícula para el curso de Matemática II, correspondiente al Semestre Académico 2015-B de la Sede Cañete, en el que adjunta constancia de nota emitida por el profesor Lic. Félix León Barboza.

Que, mediante Dictamen N° 007-2016-DEP/FIARN de fecha 23 de marzo de 2016, el Director (e) de la Escuela Profesional acepta el pedido de la alumna Desire Milagros Victoria Quispe Chávez con código N° 1429565108, reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Matemática II, correspondiente al Semestre Académico 2015-B de la Sede Cañete, dictado por el profesor Lic. Félix León Barboza, siendo su nota de once (11).

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 14 de abril de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para la alumna Desire Milagros Victoria Quispe Chávez de la FIARN Sede Cañete con código N° 1429565108, correspondiente al Semestre Académico 2015-B, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
07	01K	Matemática II	Félix León Barboza	11

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c: Dirección de Escuela;
C.C: interesado

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico